



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

COMUNICADO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA POR LA SITUACIÓN DE RIESGO FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

Tras las comparecencias públicas en el día de ayer de los Presidentes del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, se informa a la ciudadanía sobre las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento de Gerena ante la actual situación de pandemia provocada por el coronavirus COVID-19:

PRIMERO.- Se hace un llamamiento a la prudencia y a la calma de la población en general y se recalca la total confianza en nuestro sistema sanitario y en sus profesionales.

SEGUNDO.- Considerando que desde el Centro de Salud de Gerena se ha informado que a día de hoy no hay ninguna persona afectada por la infección en el término municipal de Gerena, se recomienda a la población la **prudencia necesaria frente a los rumores y alertas infundadas**.

TERCERO.- Se cierra al público los siguientes espacios municipales hasta el 30 de marzo de 2020:

- Centro Cívico Municipal
- Escuela de Música Municipal
- Biblioteca
- Hogar del Pensionista (a excepción del bar)
- Centro de formación
- Centro Guadalinfo
- Campo de fútbol
- Pabellón Municipal
- Urbanismo
- Archivo Municipal
- Almacén Municipal

En los edificios Centro Cívico, Centro de Formación, Urbanismo, Archivo municipal y almacén municipal, se mantendrá la atención telefónica.

CUARTO.- Se implementarán medidas para la correcta atención al público en los edificios municipales que se relacionan a continuación, aconsejando a la ciudadanía el **uso de teléfonos y los recursos telemáticos que hay disponibles** y que se detallan seguidamente:

- **Ayuntamiento:**

El Ayuntamiento de Gerena con carácter general seguirá prestando sus servicios municipales esenciales. No obstante, se solicita a la ciudadanía que evite acudir a la

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	NfWejTWHpkiDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/03/2020 13:36:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NfWejTWHpkiDXDz1JuIR9w==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

sede para todas aquellas gestiones que puedan efectuarse por vía telefónica (955 782 011 / 955 782 002) o a través de la sede electrónica: sede.gerena.es.

- Servicios Sociales:

Se atenderán de forma presencial los casos urgentes. El resto de atención se atenderá por vía telemática o telefónica:

bienestarsocialgerena@gmail.com o bienestarsocialgerena@dipusevilla.es,

o en el teléfono: 955 782 011.

- Policía local:

Se atenderán de forma presencial los casos urgentes y se pone a disposición el número de teléfono 620 400 303 para cualquier necesidad.

QUINTO.- Se asume la adopción de las **medidas recomendadas oficialmente** por las autoridades sanitarias del Gobierno central y de la Junta de Andalucía que se detallan a continuación:

1.- Se extremarán y aumentarán las medidas de higiene y de desinfección en todos los edificios municipales.

2.- Se seguirán todas las instrucciones adoptadas por los Gobiernos Estatal y Autonómico, especialmente en los siguientes términos:

a.- En los servicios de atención al público, se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerá un perímetro de seguridad de 1,5 a 2 metros del puesto de trabajo a la persona usuaria, perímetro que estará señalado al respecto.

b.- En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones de trabajo, disponiéndose en todo caso la suspensión de aquellas que impliquen desplazamientos a otra localidad.


c.- Las unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible.

d.- Se recomienda posponer todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.

e.- En supuestos debidamente justificados se permitirá modalidades no presenciales de trabajo, previa autorización de los titulares de las Delegaciones Municipales con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios públicos.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	NfWejTWHPkIDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/03/2020 13:36:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NfWejTWHPkIDXDz1JuIR9w==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

f.- Si como consecuencia de los supuestos previstos en este acuerdo fuese necesaria la reorganización de turnos, cada Departamento dentro de su ámbito organizativo propondrá la determinación de los mismos.

SEXTO.- Se toman especiales medidas de higiene para la prevención del contagio del coronavirus, conforme a lo establecido por las Instituciones Públicas, en el **Servicio de Atención a la Dependencia** en el municipio de Gerena.

SÉPTIMO.- Se asigna la modalidad de teletrabajo a **trabajadoras embarazadas**.

OCTAVO.- Se suspenden y/o aplazan todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento o en las que colabore hasta el 30 de marzo de 2020, y con ello, la ejecución de los contratos vinculados con aquellas que serán objeto de estudio individualizado.

NOVENO.- No se cederá ningún espacio municipal para reuniones, conciertos, charlas, talleres, cursos..., con objeto de prevenir cualquier situación de riesgo.

DÉCIMO.- Se formulan las siguientes recomendaciones:

- A todas las Entidades del municipio, la suspensión de todas sus actividades públicas.
- A la ciudadanía, su colaboración y especial responsabilidad ante la actual coyuntura en los términos ya expresados.

UNDÉCIMO.- Se informa que la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una línea de teléfono específica y gratuita para atender las consultas acerca del coronavirus cuando aparezcan síntomas, el 900 400 061 y además sigue en uso el teléfono de salud responde, el 955 545 060, para cualquier consulta.

En función de la evolución de la situación generada se irán adoptando las medidas necesarias y recomendadas por las autoridades competentes.

Gerena, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde

Fdo. Javier Fernández Gualda

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	NfWejTWHPkIDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	13/03/2020 13:36:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NfWejTWHPkIDXDz1JuIR9w==		

